



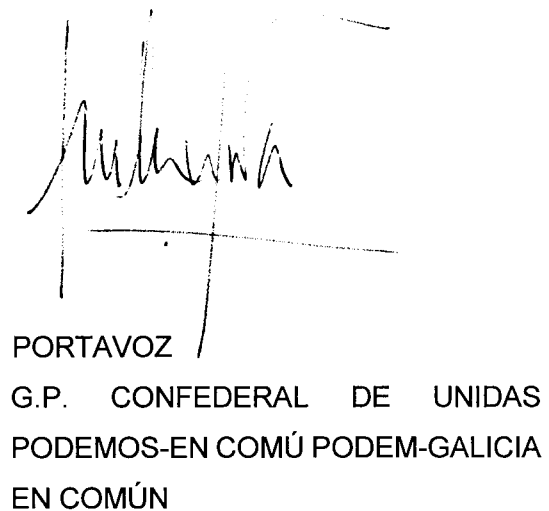
## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente **ENMIENDA** a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, relativa a la conversión en permanentes de las medidas relativas a vivienda y suministros contempladas en el "escudo social". (Núm. expte. 162/000845).

En el Congreso de los Diputados, a 19 de octubre de 2021



PORTAVOZ  
GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA



PORTAVOZ  
G.P. CONFEDERAL DE UNIDAS  
PODEMOS-EN COMÚ PODEM-GALICIA  
EN COMÚN



## ENMIENDA

De modificación

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Prorrogar, mientras sea necesario por el mantenimiento de las circunstancias que motivaron su adopción, la aplicación de las medidas de protección social relativas a vivienda y suministros básicos contempladas en el RDL 16/2021 de 6 de agosto, por el que se adoptan medidas de protección social para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica. Específicamente se atenderá las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad o en riesgo de exclusión social mediante la prórroga, en su caso, de las siguientes medidas:

- Prohibición de suspensión del suministro de energía eléctrica, gas natural y agua.
- Suspensión del procedimiento de desahucio y de los lanzamientos, cuando no haya alternativa habitacional.
- Aplazamiento temporal en el pago de la renta del alquiler.

2. Las medidas serán prorrogadas mediante Real Decreto-Ley antes del vencimiento del plazo de vigencia fijado para cada medida.”